RESOLUCION N° 4.404/2023

PDTE. FRANCO, 09 DE OCTUBRE DEL 2023.

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: FANN S.A. CON RUC: 80050215-9, REPRESENTADO POR EL ALBERTO SILVA TORALES, POR UN VALOR DE GS. 464.782.510 (GUARANIES: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIEZ). EN EL MARCO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023, PARA "PROYECTO Y REMODELACION DEL AREA DE DEPORTE Y RECREACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" CON ID 433.600.

VISTO: La necesidad de **"PROYECTO Y REMODELACION DEL AREA DE DEPORTE Y RECREACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL"** se dispone la implementación del llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2023, para la realización del proceso correspondiente ante la dncp" y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente la firma; FANN S.A. CON RUC: 80050215-9.

Que, analizada las documentaciones presentadas del oferente en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo)**, de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado la oferta y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirlas o desecharlas.

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaria General

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO
Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2023 **PARA "PROYECTO Y REMODELACION DEL AREA DE DEPORTE Y RECREACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" ID N° 433.600,** *a* la firma; **FANN S.A CON RUC: 80050215-9, representado por el Sr. Alberto Silva Torales,** por un monto total de **Gs. 464.782.510 (guaraníes: cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil quinientos diez.)**

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosas a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito – email:juntamunicipalcpf@hotmail.comCentral Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION Nº 517/23.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 4.404/23 I.M. QUE ADJUDICA A LA FIRMA "FANN S.A." DEL SEÑOR ALBERTO SILVA TORALES, CON RUC. Nº 80050215-9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/23, PARA PROYECTO Y REMODELACION DEL AREA DE DEPORTE Y RECREACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CON ID. Nº 433.600.

VISTO: El Mensaje Nº 179/23, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 4.404/2023 I.M. que adjudica a la Firma "Fann S.A." del Sr. Alberto Silva Torales, con RUC. Nº 80050215-9, para proyecto y remodelación del área de deporte y recreación del Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 468/23 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/23, para proyecto y remodelación del área de deporte y recreación del Polideportivo Municipal, con ID Nº 433.600;

Que, en cumplimiento de dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Firma Fann S.A. del Sr. Alberto Silva Torales, con RUC Nº 80050215-9, para la realización de dicho proyecto;

Que, por memorándum de fecha 19/10/23, se ha solicitado el parecer del Asesor Jurídico de la Junta Municipal, cuyo dictamen menciona que se ha procedido conforme a las reglas del procedimiento establecido para el efecto y observa que se han dado cumplimiento a las disposiciones legales en el proceso de adjudicación por lo que recomienda su aprobación;

Que, de conformidad al art. 216º de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal la aprobación de la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas corresponde a la Junta Municipal; y con los dictámenes favorables de las Comisiones Asesoras de Legislación y de Hacienda y Presupuesto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- **Aprobar** la Resolución Nº 4.404/23 I.M. que adjudica a la Firma "Fann S.A." del Sr. Alberto Silva Torales, con RUC Nº 80050215-9, el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/23, para proyecto y remodelación del área de deporte y recreación del Polideportivo Municipal, con ID Nº 433.600, hasta el monto de **Gs. 464.782.510 (cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y dos mil quinientos diez guaraníes)**.

Art.2º.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE YTRES.

Bianca Gavilan de Lezcano
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO JUNTA MUNICIPAL

Semíon Duarte
Pdte. Junta Municipal

Ciudad Presidente Franco, 02 de noviembre de 2023.-

TÉNGASE **POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL Nº 517/23, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN Nº 4.404/23 I.M., QUE ADJUDICA A LA FIRMA "FANN S.A.", DEL SEÑOR ALBERTO SILVA TORALES, CON RUC Nº 80050215-9, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/23, PARA PROYECTO Y REMODELACIÓN DEL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CON ID Nº 433.600".** COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaria General

Abg. RAMÓN VIVEROS GUILLEN
Secretario General

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
Intendente Municipal